

del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 13. Vivienda unifamiliar situada en la planta segunda, puerta segunda, del edificio situado en la calle Norte, número 15, de Alp. Se compone de comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 61 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 84 decímetros cuadrados, con una terraza de 2 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, desde su entrada: Al frente, este, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la derecha, entrando, norte, con la vivienda puerta primera; por la izquierda, sur, con la proyección vertical de la plaza Santa Creu y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, y al fondo, oeste, con la proyección vertical de la calle Norte. Cuota: 6,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 877, libro 60, folio 168, finca 3.920, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.700.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 18 de enero de 1999.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario judicial.—4.916.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 151/1993, promovidos por la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la sociedad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Martínez-Villanueva y doña Ambrosia Rozalén Mancheno, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 17-151-93, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indi-

cado, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Urbana. Solar en la localidad de Corral de Almaguer y en su calle Miguel de Cervantes, número 22. Ocupa una superficie de 391 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 754, libro 127, folio 177, finca 12.367.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.266.700 pesetas.

Urbana. Vivienda con solar en la calle Miguel de Cervantes, número 14, de Corral de Almaguer. Ocupa el solar una superficie de 578 metros cuadrados de los cuales la vivienda ocupa 150 metros cuadrados en planta baja, y 100 metros cuadrados en planta alta, y el resto destinado a patio y pequeñas edificaciones anexas. Una quinta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 689, libro 117, folio 188, finca 9.996.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.608.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda de protección oficial en la calle Leoncia Diaz Cordovés, número 43, segundo letra A, escalera número 2, de Corral de Almaguer. Ocupa una superficie útil de 81,53 metros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa 150 metros cuadrados con tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, despensa, terraza-tendedero, terraza principal y pasillo distribuidor. Una quinta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 828, libro 143, folio 204, finca 15.688.

Tasada, a efectos de subasta, en 733.770 pesetas.

Finca rústica en el camino La Puebla al paraje del Pozo Viejo, en Corral de Almaguer. Ocupa una superficie de 0,3519 hectáreas, con 1.000 cepas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 862, libro 150, folio 224, finca 17.254.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Pegaso», modelo 1436-G, con número de matrícula TO-9799-L.

Tasado, a efectos de subasta, en 565.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R-21 Turbo DX, con número de matrícula TO-5068-L.

Tasado, a efectos de subasta, en 539.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 16 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—4.878.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 127/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Norma, Sociedad Anónima», actualmente «Fidusol, Sociedad Limitada», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas; por segunda vez, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 29.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 5. Vivienda en la primera planta alta, piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio sito en San Cugat del Vallés, con frente al paseo de la Cruz, número 40, y a la calle Abella, sin número. De superficie 76 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera, por donde tiene entrada y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de igual planta; derecha, paseo de la Cruz, y fondo, Sanroma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.186, libro 592 de Sant Cugat del Vallés, folio 164, finca registral 27.663.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—4.898.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, y bajo el número 466/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Ángela Romero, en nombre y representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio García González y